

te se pone en conocimiento del interesado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Requerido: Don Jin Xiaoying, como titular de Restaurante "La Joya Oriental". Último domicilio conocido: Calle Hermosilla, número 101, 28006 Madrid. Expediente: NS-732.0/08. Importe de la multa: 960 euros.

Los importes de las multas se harán efectivos por ingreso directo en la cuenta restringida número 2038 1000 97 6000809503, Comunidad de Madrid, Dirección General de Turismo, Sanciones, abierta en oficina de "Caja Madrid", calle Alcalá, número 1, de Madrid, haciendo referencia al número de expediente arriba reseñado y al nombre del establecimiento, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago en período voluntario podrá realizarse hasta el día 20 del mes posterior o, si este día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.
- b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último del mes, el pago en período voluntario podrá realizarse hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este día no fuera hábil, hasta el inmediato día hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe de la sanción dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá enviarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid), para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 9 de marzo de 2009.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(01/1.192/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de 16 de marzo de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se procede a la publicación de la Resolución recaída en la tramitación de los expedientes de varios solicitantes de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad en la convocatoria del año 2008.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados, la notificación de la Resolución de 16 de marzo de 2009, recaída en los expedientes de ayudas individuales dirigidas a personas con discapacidad, de conformidad con la Orden 1/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, que se relacionan como único Anexo. Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, en concordancia con el Decreto 2/1990, de 26 de enero, y la Orden de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales 38/1990, de 8 de febrero, que la desarrolla, el pago de la ayuda concedida se realizará de acuerdo con el artículo decimotercero de la convocatoria, en concepto de anticipo a cuenta. Una vez recibida la transferencia del importe en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario, deberá aportar la/s factura/s original/es (obligatoriamente ha de tener la fecha del año en que se ha solicitado la ayuda) que justifique el gasto para el que se concedió la ayuda. Estas facturas deberán presentarse en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, de Madrid.

Toda factura debe contener: Número, fecha, nombre y apellidos, número de identificación fiscal y domicilio del destinatario y de la empresa, concepto por el que se realiza, debidamente desglosado, en su caso, impuesto sobre el valor añadido, y firma y sello del expedidor.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a esta publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en las oficinas de la Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO

Número de expediente. — Solicitante. — Documento nacional de identidad. — Domicilio. — Documento

08-AY-1158.0/2008. — Esteban Duque Duque. — 2815586-H. — Velero, 16, escalera 2, piso bajo, puerta B, 28500 Madrid. — Resolución aprobatoria del expediente de conformidad con la Orden 1/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2008).

08-AY-1787.5/2008. — María del Carmen García Winglet. — 51606955-S. — Ronda de Oviedo, 6, piso primero, puerta A, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — Resolución aprobatoria del expediente de conformidad con la Orden 1/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2008).

08-AY-1796.6/2008. — Vicente Escudero García. — 1378824-C. — Camino Nuevo, 7, piso B, 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid). — Resolución aprobatoria del expediente de conformidad con la Orden 1/2008, de 9 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2008).

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Programas Dirigidos a Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

(03/10.360/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de 17 de marzo de 2009, a perceptores de pensiones no contributivas para conocimiento íntegro de la Resolución dictada en su día, que declara la extinción o modificación del derecho a percibir las pensiones que tenían reconocidas y establece las cantidades percibidas indebidamente.

Devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones a los beneficiarios que a continuación se relacionan, y cuyos datos de identificación se especifican, se emplaza a los mismos por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante ante la Dirección General de Servicios Sociales, sita en la calle Alcalá, número 63, 28014 Madrid, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento íntegro de la Resolución dictada en su día que declara la extinción o modificación del derecho a la percepción de las prestaciones que tenía reconocidas y establece las cantidades percibidas indebidamente, así como para la constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el/la interesado/a, se le tendrá por notificado y se proseguirá con la tramitación del procedimiento de reintegro a través de los órganos recaudadores competentes.

Nombre del perceptor. — DNI. — Domicilio. — Prestación. — Causa: Extinción/suspensión/modificación. — Importe cobro indebido. — Período

Arroyo Arroyo, Marina. — 2024515-D. — Fuengirola, bloque 29, noveno B, 28018 Madrid. — Pensión jubilación no contributiva. —

Extinción. — 1.259,02 euros. — Del 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2008.

Blanco López, Marina. — 5343567-T. — Vía Lusitana, 134, primer B, 28025 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Extinción. — 328,44 euros. — Del 1 al 31 de julio de 2008.

Bolaños López, Mariano. — 50665293-L. — San León, 8, primer DC, 28011 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Suspensión. — 4.814,53 euros. — Del 1 de julio de 2007 al 31 de julio de 2008.

Campo Aguilar, Carmen. — 10569386-N. — Conde de Peñalver, 54, tercero A, 28006 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Extinción. — 4.033,46 euros. — Del 1 de septiembre de 2007 al 31 de julio de 2008.

De los Reyes Cádiz, Manuel. — 8625694-G. — Pico Almanzor, 16, tercero B, 28038 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Suspensión. — 711,62 euros. — Del 1 de mayo de 2008 al 30 de junio de 2008.

Gallego Yugo, Francisco Javier. — 51924977-Q. — Peñas Largas, 26, planta baja, 28031 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Modificación. — 1.439,49 euros. — Del 1 de noviembre de 2007 al 31 de mayo de 2008.

García Sánchez, Elisa (pensión de don Manuel García Sánchez). — 70788095-Y. — Tren de Arganda, 8, tercero A, 28032 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Extinción. — 5.839,71 euros. — Del 1 de julio de 2006 al 31 de marzo de 2008.

Martín Dans, Juan Carlos. — 5245062-G. — Quince de Agosto, 7, quinto B, 28026 Madrid. — Pensión invalidez no contributiva. — Suspensión. — 8.899,02 euros. — Del 1 de marzo de 2006 al 31 de julio de 2008.

Ruiz Torrecilla, Julia. — 25013510-K. — Fray Juan Gil, 3, octavo B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid). — Pensión jubilación no contributiva. — Extinción. — 1.587,46 euros. — Del 1 de enero al 31 de mayo de 2008.

Treviño Urcáregui, María. — 14771874-D. — Virgen de las Mercedes, 1, cuarto B, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — Pensión jubilación no contributiva. — Extinción. — 3.324,02 euros. — Del 1 de enero de 2005 al 29 de febrero de 2008.

Silva-Monteiro Álvés, Alberta. — X-305997-M. — Plaza Pasión, 7, segundo 5, 28901 Getafe (Madrid). — Pensión invalidez no contributiva. — Extinción. — 2.142,41 euros. — Del 1 de mayo de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

López Quintero, Fernando. — 2095547-V. — La Acacia, 17, 1, bajo C, 28918 Leganés (Madrid). — Pensión invalidez no contributiva. — Suspensión. — 7.141,75 euros. — Del 1 de julio de 2006 al 29 de febrero de 2008.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—La Directora General de Servicios Sociales, María Carmen Pérez Anchuela.

(03/10.969/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificación de Resoluciones del Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios de los/las padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

Expediente. — Interesado. — Fecha

TU-172/00. — Rebeca Flores Jiménez. — 25 de febrero de 2009.

TU-174/00. — Consuelo Flores Jiménez. — 25 de febrero de 2009.

TU-174/00. — José Javier Montejano. — 25 de febrero de 2009.

TU-298-9/07. — Rosario Castellanos Librado. — 25 de febrero de 2009.

TU-96/09. — Queent Okunwema. — 25 de febrero de 2009.

TU-1525/07. — Adolfo Escudero Jiménez y María Carmen Montes Salazar. — 25 de febrero de 2009.

TU-1588/08. — Osmel Martínez Pérez. — 25 de febrero de 2009.

TU-529/08. — Mihaela Stoika. — 18 de febrero de 2009.

TU-49/08. — Domingo Rodríguez Sanguino. — 28 de enero de 2009.

TU-194/09. — Rachid Bellar y Matilde Checa Manzanares. — 4 de marzo de 2009.

TU-919/08. — Alfredo Bardaji Esteban. — 4 de marzo de 2009.

TU-960-1/08. — Mario Ayuso Hernández. — 11 de febrero de 2009.

TU-1977/08 y TU-1979/08. — Rocío Fernández Fernández. — 4 de marzo de 2009.

TU-1977/08 y TU-1979/08. — Diego Jiménez Muñoz. — 4 de marzo de 2009.

TU-1736/08. — Jesús María Díaz Jorge. — 4 de marzo de 2009.

TU-1237/04. — Manuel Rodríguez Moreno. — 4 de junio de 2008.

TU-2209/08. — Mariana Mitán. — 18 de febrero de 2009.

TU-1471/07. — Youssef Bouchkour. — 10 de diciembre de 2008.

TU-821/05. — Abdelazid Iklane. — 11 de febrero de 2009.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.

(03/10.372/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la orden de desistimiento, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña María Teresa Domínguez García, que se tramita al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña María Teresa Domínguez García y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña María Teresa Domínguez García (expediente número 104/2008), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta) notificación de la orden de desistimiento, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3849/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/10.968/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de solicitud de informe y suspensión del procedimiento.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), hace saber al interesado abajo rela-